CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS

PERITO CONTADOR ACEPTA CARGO EN FORMA EXTEMPORÁNEA Y SOLICITA ANTICIPO DE GASTOS

Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

ARIEL MATÍAS RODRÍGUEZ, Contador Público Nacional, matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (T. 364 F. 96), CUIT N° 20-32523936-1 – Responsable Monotributo, con domicilio constituido en Av. del Libertador 8.142, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE: 1167229700), domicilio electrónico: cdor.mrodriguez@gmail.com, perito contador designado de oficio en los autos caratulados **"INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE s/REPETICION – (EXPEDIENTE DIGITAL)"**, Expte. N° 1890/2020, que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Secretaría de Juicios Originarios, a V.E. respetuosamente digo:

I. – OBJETO.

Que vengo, en legal tiempo y forma, a aceptar el cargo de perito contador que me fuera conferido mediante resolución de V.E. de fecha 14 de abril de 2026, de la que quedé notificado electrónicamente el 20 de abril de 2026.

Que en virtud de la intimación cursada mediante resolución de V.E. de fecha 2 de junio de 2026, notificada el 5 de junio de 2026, y en cumplimiento de lo ordenado bajo apercibimiento de designar otro perito en mi reemplazo (conf. art. 469 CPCCN), vengo a manifestar formalmente la **aceptación del cargo de perito contador único** encomendado en las presentes actuaciones, comprometiéndome a cumplir la tarea pericial con la idoneidad, objetividad e imparcialidad propias de la función de auxiliar de la justicia.

II. – SOLICITUD DE ANTICIPO DE GASTOS.

En los términos del art. 463 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, solicito se ordene el anticipo de los gastos necesarios para el cumplimiento de la pericia encomendada, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000)**.

Fundamento dicho pedido en que la documentación contable y los libros de la demandada sobre los cuales versa la pericia se encuentran radicados en el establecimiento de Industrias John Deere Argentina S.A., sito en Juan Orsetti N° 481, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a una distancia superior a los trescientos (300) kilómetros del domicilio de este perito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, la realización de las operaciones técnicas requeridas por los puntos de pericia impone necesariamente el traslado a dicha localidad, con los consiguientes gastos de pasajes, alojamiento, viáticos y demás erogaciones indispensables para el cumplimiento de la labor.

IV. – PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.E. solicito:

1) Se tenga por aceptado el cargo de perito contador en los términos de la intimación cursada, teniéndose por subsanada la presentación extemporánea.

2) Se tenga por constituido el domicilio legal indicado en el acápite II.

3) Se haga lugar a la solicitud de anticipo de gastos por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000)**, a cargo de la parte actora, conforme lo dispuesto por el art. 463 del CPCCN.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

C.P. Ariel Matías Rodríguez
Tomo 364 Folio 096
C.P.C.E.C.A.B.A.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL MATIAS RODRIGUEZ
Date: 2026.06.18 17:39:37 ART